

**Mesa " B "**  
CARPETA 55  
LEGAJO 153

GRAL. PUEYRREDON 1ra.

PLANTA PROCESADORA DE PESCADO "MAR-SUD"

D. I. P. B. A.  
DIVISION INVESTIGACION DE LA INFORMACION

Sec. "I"

SUBVERSIVO

GRUPO SUBVERSIVO

DETENIDOS

PROFUGOS

FICHA PERSONAL

Prontuario en esta policía Nº .....

MAR DEL PLATA

FIRMA "MAR-SUD"

DECIDIDOS

.....  
del barrio de ..... de la localidad de .....  
partido de ..... T. E. ....

CAAP. 55  
León. 153  
arr. Puern. 1era

9

1) UACUZ. Requerimiento a Delegación

2) Laeser en RID - 31/8/78. - Siudelizando  
y dejar aclarado que no hay conflicto.  
y que se este trabajando sobre el  
particular y de surge novedades se  
ampliará. -

López  
30/8/78.



*D - General -*

2

nota:570.

MAR DEL PLATA, DELEGACION DG IPBA.  
28 DE AGOSTO DE 1978.-

Al Señor

Director General de Informaciones

L A P L A T A

*R.I.D. 31/8/78*

OBJETO:Elevar informe Secc<sup>o</sup> D<sup>a</sup>.

*OTRAS NUEVAS.*

Adjunto elevo al Señor Director, información referente a la Empresa Mar Sur S.A.-

mar

O.A.

Fuerza de la Provincia de Bs. As.  
Comando en Jefe  
INFORMACIONES  
.....  
.....  
.....  
.....  
Empresas.....

*M. H. Masari*  
MANUEL H. MASARI  
COMISARIO  
SERVICIO DE REPORTAJE MAR DEL PLATA

Mar del Plata Delegación D.G.I.P.B.A., 28 de Agosto de 1978.-

ASUNTO: Situación empresa Mar-Sud.-

Se ha tomado conocimiento que la firma Mar-Sud, ubicada en calle Santa Cecilia n° 641 de esta ciudad, dedicada al procesamiento del pescado no habría abonado a su personal los haberes correspondientes a esta última quincena.- En consecuencia de lo expuesto, personal de esta Delegación se abocó a realizar las averiguaciones de práctica, de lo que se desprende lo siguiente: La empresa en cuestión posee treinta y tres empleados discriminados en peones, camaristas, fileteros y empaquetadores que reciben pago quincenal, debiéndoseles ésta última quincena hasta la fecha.-

Asimismo se constata, que la firma precitada efectuó al personal en cuestión un adelanto donde es dable apreciar que los recibos de pago no han sido convenientemente conformados dado que carecen de membrete de la empresa y de fecha de entrega y en algunos casos falta hasta el monto de lo percibido por el operario. Cabe mencionar que la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo local, a infraccionado a dicha firma, encuadrándola dentro de lo preceptuado por el art.128 de la Ley 20.744, y los montos a aplicar se encuentran en estudio en la Asesoría Letrada de dicha Delegación.- Se encuentra al frente de la firma, el señor Orlando Víctor Bonanno, C.I.n° 4.991.352, quien entrevistado manifestó no poder hacer efectivo el pago de jornales al personal en razón de falta de comercialización de los productos, y que a su vez, y auscultado el ambiente obrero se prevé despidos del personal con poca antigüedad en la empresa en razón de la situación antes mencionada.- Si bien persiste el malestar, el personal trabaja con total normalidad sin preverse hasta el momento la concreción de medidas de fuerza.-

II) OTRAS NOVEDADES

R.J.D. 3/8/88

4

PLANTA PROCESADORA DE PESCADOS "MAR-SUD". MAR DEL PLATA

1502) La mencionada firma, ubicada en calle Santa Cecilia N° 641, de esa ciudad, no habría abonado a su personal los haberes correspondientes a la última quincena a sus 33 operarios. La parte empresaria manifestó no poder hacer efectiva la deuda en razón de la falta de comercialización de los productos. Esta situación podría provocar despidos entre el personal de menor antigüedad. Hasta el momento la empresa trabaja con normalidad sin preverse la concreción de medidas de fuerza.

Valorización: B-2.